Registrada en Planta y ficha -

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de febrero de 2001

Expediente Nº 8361/00

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 006/01

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición convocado mediante Res. D.Nº 207/00, para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Regular – Dedicación Simple para la asignatura Química Analítica Instrumental, del Departamento de Química de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Jurado que corre a fs. 103 y 104 de estos actuados, el cual propone la designación de la Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Avila, fue aprobado por la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fecha 12/02/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/02/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar a la Farm. LIDIA GUADALUPE PEÑALOZA DE AVILA – D.N.I. Nº 22.253.094, como AUXILIAR DOCENTE DE 1RA. CATEGORIA – REGULAR – con Dedicación SIMPLE en la asignatura QUIMICA ANALITICA INSTRUMENTAL del Departamento de Química de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2001 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concurso, aprobado por Res. Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación a idéntica partida, vacante en la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documen-tación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 5º: Hágase saber con copia a la Farm. Peñaloza de Avila, al Departamento de Química y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efecto. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas